



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

AUTO No 004 de 24 de Agosto de 2017

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental para atender solicitud de intervención forestal sobre árboles aislados en zona urbana del municipio de Pelaya Cesar, presentada por el señor EDWER PEREZ ACOSTA Alcalde del municipio de Pelaya Cesar, identificado con el número de cedula 88284667 de Ocaña Norte de Santander.

El Profesional Universitario Coordinador para la Gestión en la Seccional de Aguachica de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor EDWER PEREZ ACOSTA Alcalde del municipio de Pelaya Cesar, identificado con el número de cedula 88284667 de Ocaña Norte de Santander solicitó a Corpocesar solicitud de intervención forestal sobre árboles aislados en zona urbana del municipio de San Martin Cesar.

Que frente a lo solicitado cabe señalar lo siguiente:

1. Por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.
2. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.9.3 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) , “ **Cuando se requiera talar o podar árboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de**

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental para atender solicitud de intervención forestal sobre árboles aislados en zona urbana del municipio de Pelaya Cesar, presentada por el señor EDWER PEREZ ACOSTA Alcalde del municipio de Pelaya Cesar, identificado con el número de cedula 88284667 de Ocaña Norte de Santander.

Página 2.

agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones, se solicitará por escrito autorización, a la autoridad competente, la cual tramitará la solicitud de inmediato, previa visita realizada por un funcionario competente técnicamente la necesidad de talar árboles.”

3. A la luz de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.9.4 del decreto en citas, cuando se requiera talar, transplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva, la cual tramitará la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico. La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o trasplante cuando sea factible.

En razón y mérito de lo expuesto se.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente para atender la solicitud de intervención forestal sobre árboles aislados en zona urbana del municipio de Pelaya Cesar, presentada EDWER PEREZ ACOSTA Alcalde del municipio de Pelaya Cesar, identificado con el número de cedula 88284667 de Ocaña Norte de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en el Corregimiento de Cuatro Bocas del municipio de San Martin Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La diligencia se cumplirá

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental para atender solicitud de intervención forestal sobre árboles aislados en zona urbana del municipio de Pelaya Cesar, presentada por el señor EDWER PEREZ ACOSTA Alcalde del municipio de Pelaya Cesar, identificado con el número de cedula 88284667 de Ocaña Norte de Santander.

Página 2.

el día 25 de agosto de 2017, con intervención del funcionario LUIS QUINTERO LOPEZ.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al representante legal de la Alcaldía de Pelaya identificación tributaria No 800096613-9 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEXTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Aguachica a los 24 días de agosto de 2017

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental para atender solicitud de intervención forestal sobre árboles aislados en zona urbana del municipio de Pelaya Cesar, presentada por el señor EDWER PEREZ ACOSTA Alcalde del municipio de Pelaya Cesar, identificado con el número de cedula 88284667 de Ocaña Norte de Santander.

Página 2.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



**JULIO FERNANDEZ LASCANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 05
COORDINADOR**

PARA LA GESTION EN LA SECCIONAL DE AGUACHICA

Expediente SCAG No 004-08-2017

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 1.0
FECHA: 27/02/2015